



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON EL FOLIO 040084000009724**

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas de la Administración Pública del Estado de Campeche, con las atribuciones que tiene conferidas en términos de los artículos 1, 4, 5, 12, 14, 16, 18, 51 fracción II, 74, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 135, 136, 137, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 5, 6 fracción IV, 12, 22 fracción VI, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 4 inciso A) fracción XXXI y 47 del Reglamento Interior de esta Secretaría, **procede a emitir resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio citado al rubro, registrada con fecha 29 de octubre del año 2024 en la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas de la Administración Pública del Estado de Campeche, que hizo consistir en:**

*"...a) Obras o proyectos de inversión encomendados a las fuerzas armadas. Debe considerarse la participación de las fuerzas armadas en cualquier momento de las etapas de vida del proyecto, desde su planeación hasta la ejecución y bajo cualquier tipo de contrato o acuerdo, como puede ser contratista o ente ejecutor.*

*a.1) Monto pagado a las fuerzas armadas o sus empresas para la ejecución de dichas obras*

*a.2) Lugar (municipio y localidad) en donde se llevaron a cabo dichos proyectos de inversión*

*a.3) Fuente de financiamiento de los recursos con los que se llevaron a cabo los proyectos antes mencionados*

*a.4) Avance físico-financiero de los proyectos en cuestión*



b) Proyectos o acciones sociales encomendadas o asignadas a las fuerzas armadas, tales como

distribución de transferencias a la población, elaboración de bienes o provisión de cualquier servicio,

entre otros.

b.1) Monto asignado a dichas acciones

b.2) Fuente de financiamiento de los recursos con los que se llevaron a cabo los proyectos antes

mencionados..”

### **MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA**

**PRIMERO.** - Que la información requerida es pública en términos del artículo 6° inciso A) fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 74, 131, 133, 136, 137, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la que se procede a otorgar el acceso a la información tal y como obra en los archivos del Ente Público.

### **INFORMACION PROPORCIONADA**

**SEGUNDO:** En respuesta a su solicitud, se le informa, que, en esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas, no se tiene celebrado ningún tipo de contrato de obra o servicio con las Fuerzas Armadas, ni Proyectos o acciones sociales encomendadas o asignadas a las fuerzas armadas.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SEDUMOP.

Por lo que en mérito de lo anterior es de resolverse y se:



## **RESUELVE**

**PRIMERO.** - Se da contestación a su solicitud, de conformidad con lo precisado en el punto **SEGUNDO** de la presente resolución administrativa.

**SEGUNDO.**- Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, registrándose en el sistema SIECOTAIPEC en la dirección electrónica <https://www.cotaipec.org.mx/siecotaipec/?modulo=login&acciones=login>

**TERCERO.** - Notifíquese la presente resolución por vía Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como quedó asentado en el acuse de su solicitud.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LIC. GUSTAVO ALBERTO CUEVAS VELAZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**